Pantos do suscricion Bn la Direccion, Redac Calle Mayer num. 47. Pago adelantado.

MRS 50 Cents de Petes Puera, TRES MESES Pesetas

PERIODICO DE INTERESES GENERALES, REGIONALES Y LOCALES.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Año I

Mucreal-Overa 25 de Abril de 1889.

Núm. 9

Advertencias.

1. Rogamos à todos los Sres, de esta localidad à quienes se les està repartiendo desde el primer número este periódico y descen convi muar siendo suscritores, se sirvan abonar la mensualidad vencida; pues de lo contrario nos veremos en la necesidad de repartir/o sólo á los que lo tengan abonado.

2ª. Efecto ac haberse ausenfindo nuestro Director antes de entrar en prensa el pasado número se han cometido en el algunas ADI-CIONES y SUSTRACCIONES, que rogamos a nuestros suscritores nos dispensen.

OTACIÓN De los REGISTRADORES.

Bajo el modesto epigrale de «Economias en Gracia y Justicia, » se ha publicado en el número anterior de este periódico un artículo encaminado à demostrar la conveniencia de que a dichos funcionarios se les asigne, en lugar de los honorarios que actualmente devengan, el sueldo que disfrutan los Jucces de 1.º instancia á que respectivamente estan asimilados;

Conocemos la limitada esfera que en el terreno de la propaganda puede abrazar tal idea, porque pecaria de demasiado pretenciosa la suposición de que) las vaciadas en el angostisimo molde de una revista local, alcanzaran la inclable honra de inspirar los calculos financieros de determinados departamentos ministeriales.

Resignados, por otra parte, á continuar Sufriendo las alternativas de la carrera, no asentimos temores de ningun, género, por . mas que, à traves de los sacrificios que impone y de los escollos que la esmaltan, se dihuje el sunesto reslejo de culteriores con-

trariedades que la fé y el entusiasmo con que entramos en ella no decaeran jamás ante preocupaciones de bastardo linaje.

Mas à pesar de todo, y aun cuando sin reservas ni miras egoistas aplaudiriamos la reforma, si se realizara sobre bases justas, equitativas y beneficiosas al Estado, no podemos sustraernos al natural deseo de rectificar los principales estremes de dicho artículo, lamentando que su erudito autor desconozca por completo la cuestión y que, victima de una aberración inconcebible, se haya sometido à la influencia de ana cadena de impresiones eslabonada por un patriotismo verdaderamente heroico. De otra manera no se esplica, que haya intentado sostener aquella tesis completamente absurda porque se funda en hechos inexactos

y en elementoz imaginarios.

El asunto no es nuevo porque desde que en el año de 1863 comenzó à regir en todo su vigor la Ley Hipotecaria-esa obra verdaderamente monumental que ha elevado el crédito territorial a la altura en que hoy se halfa-está estudiandose y contravertiendose por los mas eminentes publicistas y tuvo su etapa mas fogosa en el de 1883 con motivo de un lluminoso articulo del apreciable compañero que entonces servía el Registro de Gaucin. Tampoco es complejo ni suceptible de juicios erreneos porque los antecedentes de su referencia obran consignados con toda claridad en aquella, en el Regiamento general dictado para su ejecución y en los trabajos estadisticos que periodicamente se imprimen y circulan. Ni puede negarar, en fin, que sea del dominio público porque sus detalles principales constan en todas las revistas legislativas y en muchos periódicos políticos.

De los datos indicados, cuya autenticidad es indiscutible, resulta: que hay en la Peninsula 483 Registros de la propiedad, de los que 45 son de 1.ª clase, 100 de 2.3 142 de 3.° y 196 de 4.° con arreglo à la vigente clasificación que se hizo en el año de 1881, tomando como base capital los productos anuales, segun que estos exce-

dieran respectivamente de 15,000 - 8,000 y 5,000 pesetas o no ascendieran a esta última suma: que entre los de 4. existen 45 de tan exiguos rendimientos que estan subvencionados, no por el Presupuesto, aunque cobran de las cajas provinciales; sino realmente por los demás individuos del cuerpo que, mediante una Ley iniciada por el malogrado Sor. Amorós, satisfacen, para ello, el 5 por 100 sobre el descuento ordinario de los empleados: que los 2 Registros de más pingües productos, que eran los de Madrid y Barcelona, han sido divididos, estableciendose tres en cada uno de dichos partidos: que los Registradores de las cápitales de provincia not tienen ya a su cargo la liquidación del Impuesto de Derechos Reales ni perciben por consiguiente, el premio de ella que importaba; en algunas de dichas Oficinas más de 20,000 pesetas: que el arancel vigente señala honorariosalzados y proporcionales al valor de les bienes. dignificando su devengo y evitando las irregularidades que, la forma más o menos lata de los asientos, podia antes producir; y por ultimo, que en todos los Registros, los gastos de parsonal, material, descuento y casa ó local para el archivo representan bastante mas de la tercera parte, de los productos integros.

Ahora bien; aun cuando para formar el oportuno calculo, aceptemos los tipos que la mencionada clasificación presupone, aparecera como suma total de los rendimientos de 438 Registros que no están subvencionados 3.485,250 pesetas; digurándoles a las de 1.º, 22.500 pesetas anuales, a las de 2, 9,500, á las de 3, 7,000 y 3,750 á los de 4.ª. Deducida solo la tercera parte por personal, material, descuento y local, quedan reducidas à 2.323,500; y comparada esta cantidad con la de 2.220.500 pesetas à que ascenderian los sueldos similares, resultan de diferencia 103,000 pesetas. que es à lo sume lo que podría percibir el Tesoro, en el caso de que, al resolverse alguna vez el problema con tan poca fortuna propuesto en varias ocaziones; s

不不是不是 不是 不不不 不不 不 不 一

realizara ese ideal que muchos han califica-

2 Y tengase en cuenta que el amor á la ver dat y et noble desco de estar siempre de acuerdo con nuestras propias convicciones, à caso reveladas con marcado desprendimiento y generosa lealtad, nos han aparta tado de plagiar estudios anteriores de este cuestion, para no incurrir en les exageracio nes de los que, al desender el sistema de sueldos, supusieron que daria al Tegoro unas 600,000 pesetas (nadie imagino mas) ni co las de los que al inpurgnato, sostuvieron que había de gravarse este en cantidades fa hulosas, no debiendo tampono perderse de s vista que los que, con más entusiasmo lo spatrocinaban; fundaron sug más pederosos rezonamientos en los grandes productos de los dos Registros de Madrid y Barceloen los honorarios de la liquidación del : almpuesto de las capitales de provinciá y en 🗐 a deficiencia del anterior arancel, y como es stos motivos ya no no existen, es evidente · grie el asunto, lia perdido toda su oportunidado y las probacilidades de una discusión

Pero no obstante el derecho à sostener la provocada en esta revista, se tradujo en obligación includible que nos apresuramos a cimplir, procurando hacer la inrestigación desprovistos de toda idea mezquina; y no se escapa á la penetración más vulgar, que la cantidad resultante à favor de la Hacienda no merece ciertamente la pena de un cambio radical en la manera de ser de los Registros.

Compelianos tambien à ello la legitima aspiración de que, sofismas lanzados à la publicidad, siquiera se inspirasen en la mas acrisolada buena fé, no extraviaran la opinion li evandola hacia derroteros equivocados y peligrosos; y debiamos combatir aquellos con las observaciones anteriores, cuya vera cidad es indudable.

Registros capaces de óptimos frutos hasta el punto de que por su procedimiento darian á la Hacienda un sobrante de 5,000
pesetas anuales y ese ingreso total de 2,000,000 de pesetas tan verdadero, tan justo, tan moral, tan equitativo y tan reclamado por el país, solo existea en su ilustrada fantasía que en este caso, y sino fuera licenciosa la figura, podriamos compararla con un es tereoscapo de bellisima

estructura, pero încapaz de reflejar en su foco más que imágenes virtuales por estar la realidad en abierta antitesis con su complicado mecanismo.

D. Vadillos

Buenas son mangas...

En nuestro numero primero cerrespondiente al 3 de Marzo préximo pasado, insertamos un artículo suscrito por B. en el que el autor se propuso hacer el panegirico de la mujer. Pues bien, nuestro apreciablé colega « El Levante » de Garrucha en su numero 71 correspondiente al 20 de este mes trae otro firmado por Un aficionado (já filosofia?) en el que trata el autor de dar una lección de lo mismo al anterior.

Sin motornos en la cuestión, -que esta publi cación no tiene ese objeto, - si diremos que a dicho articulo le apasado lo que à la palma de El che cuando las mandaron à cierto pueblo quelle. garon 40 días despues del Domingo de Ramos, algunos menos quo los que el aficionado ha necesita do, sin duda, para estudiar à Platon, Origenes, Liberatore, etc. etc. Pero son do ello lo que se quin ra cumplir como bueno, desde esta fecha, trasla damos al Sr. B. el número de El Levante que cautiane el articulo del S. of cionado, para que, si ábien lo tiene, conteste lo que quiera o deba (aunque para ello tenga que consultar lus /tiosofias de los Srs; antes citados y por citar; que segua la cosa empieza tiempo para eso y para mu cho más tiene.

«De La Crónica Meridional.» Las Diputaciones provinciales.

La opinion se impone decididamente. Si el gobierno quiere servir à los deseos del país, pude desde luego acometer la ideade su primir las diputaciones provinciales como ruedas inútiles de la administración pública pues ha bastado que el Sr. Moret lance la idea de su desaparición para que de ella se apoderen y la aplaudan hasta los periódicos ministeriales.

Algunos diputados à Cortes, ganosos de popularidad, es posible que se decidan à presentar una proposicion de ley con este objeto, si untes no se les anticipan en el Sena do, pues recordarà y, que no hace mucho le duba cuenta de los trabajos que acerca del asunto yena haciendo un senador de la mayoria.

En el seno de la diputacion provincial de Madrid, y supongo que en las demas ocurre rá otro tanto, reina un espíritu grande de hostilidad contra el mencionedo proyecto lo mismo que contra el iniciador.»

Desde el primer momento que tuvimos ocasión de comprender el organismo de esas Corporaciones, lo que para su sostenimiento ora necesario y su marcha regular, nos convencimos de que no solo son inútiles sino que sirven para hapor los gastos que originan, y para en torpecer la marcha administrativa en general de los pueblos que es tan bajo-su dominio

Que dichas Corporaciones se opongan al provec to de supresion ¿que tiene de particular? Por sabi da se calla la causa; lo chocante seria que ellas lo apollaran.

COMUNICADO.

Con gusto damos cabida al siguiente: . Sr Director del periodico El Almanzona.

Muy Sr. mio: Como Presidente de la sociedad minera propietaria «La Fortuna y San Jerónimos» y en contestacion al suelto que se lee en la tertera plana del número Sdel periódico de su digna y aceptada dirección, debo monifestarlo, que dirante el tiempo trascurrido desde que foi elegido, (en junta general de 24 de Enero del corriente año,) la directiva que tengo el nonor do presidir, no ha electuado ningún dividendo activo, pues el último, o sea el número 30. lo fue en cuatro del mismo mes do Enero entaco, cuyo pago está a cargo del actual Tesorero, y en aque lla fecha intermo, D. Domingo Martinez Sanchez:

chez: Como las nóminas de los anteriores dividendes unicos ducumentes en que constan los socios que tienen o no cobradas sus participaciones, obran en poder de los Tesoreros que precedieron al actual, la junta que preside no ha podido ann praéticar las liquid ciones convenientes, por causas bien publicas y nutorias, y por lo tanto no le es posible hoy antregarlulax listas que desea; pues solo la del ultimo dividendo no satisfaria su propo sito, porque con motivo de ser de fecha tan reciente, diariamento se estan pagando cuotas á los participes; pero tenga la seguridad que tan pron to como se efectuen aquellas líquidaciones, tendran toda la publicidad posible, por ser este nues tro vecimente desco para que lleguen à conocimiento de los interesados. Al electo se está imprimiendo una memoria, que verá la luz pública (i) breve, la cual comprende todos los datos que ∮i¦mas escrupuloso pudiera dasear.

Las oficinas, libros y documentos de esta empresa están á su disposicion, para que adquiera todos los datos que estime conveniente publicar

en su ilustrado periodico.

Rogandole la insercion de las procedentes lineas en el periodico de su dirección, queda suyo afectisimo S. S. Q. B. S. M.

Enrique Garcia Asensio. Huercal-Overa 22 Abril 1889.

> × «

Pues bien; en nuestro número 1.º correspondiente al 3 del pasado Marzo, a indicación de alguno de los que componenda
J. D. de la digna presidencia del Sr. Garcia, dimos el primer suelto referente al asún
to en cuestion, no con el ánimo de mortifi
car á diche señor cuya honradez nos consta, sino con el de ver si por medio de la publicidad resultaban los que siendo párticipes, dicen no se han presentado hace algun tiempo á recoger lo que les correspon-

de, de la cual se ha obtenido yaral gun resultado segun hemos podido ver por la carta de uno de ellos dirigida al Sr. F. Molina. Esta es nuestra intención, en la que creemos abunda la J. D. de «San Geronimo» y y no otra: conste pues.

. Y como creemos leal el ofrecimento que el Sr. Garcia nos hace, con lealiad y agradecimiento aceptamos sus ofrecimientos que desde luego los utilizaremos en la primera ocasion que se presente, siempre que con ello pueda resultar algun beneficio à cualquiera

Abora solo nos queda que decir si la Jun ta Directiva de la «Desamparados» quiere ser tan galante como la de «San Jerónimo»

Sección Local.

El Domingo en la noche salleció en su domicilio de estu villa à la edud de 89 años, Don Vicente Trinidad Mena, a cuya apreciable familia acompañamos en su justo dolor.

Tambien falleció en la noche del martes el Decano del Colegio de Procuradores Don Marcos Sanchez Parra, despues de una larga enfermedad.

Nos asociamos al sentimiento que por pérdida tan irreparable habra esperimentado su familia, à quien acousejamos la resignación cristiana necesaria para tales

Hasta tal punto llega la penuria del Municipio de esta villa que no tiene la cantidad necesaria para comprar petroleo con que alumbrar la población en noches un oscuras, a causa de tener embargadas todas sus rentas por la tineienda.

¡Hasta cuando va a flugar este estado de cosas, Señor Delegado de Hacienda de Almeria!

Ya estamos tocando las consecuencias de lo que deciamos en nuestro penultimo número.

Gracias à una persona que ejerce un cargo de bastante Autoridad en esta poblacion, los desgraciados que se encuentran extinguiendo condena en el Correccional de esta villa, tendran lo suficiente para alimentarse, puesto que el Ayuntamiento de

Biblioteca. Almanzora, El

citada villa, en vista de la intervención que f por parto de la Hacienda tiene, no puede suministrar cantidad alguna por este concepto.

Ya ha principiado à colocarse el puente de hierro sobre el rio Almanzora en la carretera de Puerto Lumbrevas à Almeria,

Nos alegramos muchisimo porque asi nos evitaremos estar incomunicados con la cas pital de la provincia semanas enteras.

La semana proxima tendremos el digusto de despedir à nuestro particular y querido amigo Don José Manuel Serrabona, que ha sido trasladado à la Audiencia de lo Criminal de Alcañiz.

Sentimos en verdad esta traslación porque nos vemos privados de tener entre nosotros à tan digno funcionario como cariñoso amigo:

El repartidor de este periodico nos ha manifestado que un caballerito, muy dado à cierto género de espectáculos, quiso romperle todos los números que llevaba el domingo anterior, para entregarlos a los suscritores de la población. La escena representada con tal motivo no tuvo nada de edi ficante.

Le aconsejamos que pague la suscripción y que no se permita ofender, por la cuenta que le tiene; à los dependientes de esta Redacción.

El Lunes proximo pasado tuvimos oca,sion de ver a un individuo- del cuerpo de municipales, sirviendo de corredor à un re vendedor de aves.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde para que se sirva corregir estos hechos.

La otra tarde tuvimos el disgusto devertron chados algunos arbotes del pases de Galdo, no sabemos si por mano de algun birbaro.

Rogamos al Sr. Alcalde mande ordenar que se vigila dicho pasco en evitación, de estos abusos.

En el ultimo Consejo de Ministros se acor do suprimir solo las 20 Audiencias de lo Criminal que no estuvieran en capitales de provincias y que menos negocios hubieren despachado durante su instalación.

Nos felicitamos porque seguramente esta Audiencia no sera de la suprimidas porque es una de las que han visto mas asun-

El miércoles, en la noche llego a esta población el Sor. Fornovis, Abogado del Banco de España en el pleito que dicho establecimiento sostiene contra Don Pedro Sanchez Rubio. . "

Ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia de este Distrito Don Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de pimera instancia de Tudela.:

Tambien ha sido nombrado Teniente Fiscal de la misma Don Pablo Mauro Campos y Perez, Juez de primera instancia de Barbastro.

Brccion Regional:

Han llegado à esta Redación preguntandonos si sabiamos algo respecto a una denuncia presentada en este Juzgado en en 5 de Marzo del año proximo parado sobr malversacion de fondos, procedente de Zur gena; y como se encuentra dicho asuntonada hemos podido contestara

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

JUICIOS SENALADOS PARA LA SE-MANA PROXIMA, -

Dia 30 Causa procedente del Juzgado de Purchena contra Antonio Garcia Perez sobre hurto: Abegado, "It menez de Cisneros. Frochrador, canchez Rubio

Otra del de Vera contra José Ruiz Caparros Abogado Ballesteros, Procurador, Sanchez Rubio. Otra del mismo Juzgado contra José Ramos Molina. Abagado Sanchez Rubio. Procurador, M. Sanchez Ru-

Dia 1 Causa del de Cuevas contra Santiago Morsies Cano sobre amenazas, Abogago, limenes des Cisheros.

otra del mismo contra Bartolome Campoy Soler.
Sobre disparo y lesiones. Abogado Sanchez Rubie y
rocursdor Mena Usoros
Otra del de este partido contra Juan Parra Avila y
consertos sobre lesiones. Abogado Garela Useros y
Proctirador Mena Useros.

Dia 3 otra dei de Purchena Juaquin Barnel Cortes, sobre lesiones, Abogado, Asensio. Procurador. Mena.
Otra del nismo contra José Gallarde derrero sobre
lesiones, Abegado y Procurador los senores Sanches.

Rubios.
Otra del mismo contra Diego Fernandez y Pedro Ra
mas Abagado Garcia y Procurador Mena Useros. mos. Abogado Garcia: Procurador Mena Useros.

Dia 4de este partido contra Domingo Garcia Ramos.

por lesiones, Abogado Jimenez de Cisneros, Proguaza.

dor, Sanchaz. Olra del de Purchena contra Alfonso Sanchez Parra sobre hurto: Abogado, Garcia: Prechrador, Sanchez

Otra del de Velez Rubio contra Ramon de la Cruz Exposito. Abogado Menay Reccurador Sanchez Rubio.

IMP. DE LA LIBERTAB HUERCAE-GVERA

SECCION DE ANUNCIOS.



DE

EL ALMANZOR

A CARGO DE F. BALLESTEROS

En este establecimiento tipográfico, montado á la altura
de todos los adelantos modernos, se hacen todo genero de
impresiones de lujo, tanto en
megro como en colores y purpurinas, desde el gran cartelon de anuncios á la pequeña
tarjeta de visita.

Economia, perfeccion en los trabajos y demas circunstancias que favorecen á un establecimiento, es la garantia que ofrecemos alos que nos hon ren con sus pedidos.

Se timbra papel

Los padidos al impresor, Calle Mayor núm 71.

J. OJN JUJA

Λναισι

ARCO-9.

En esta acreditada casa en contraran les señeres que paren en elía, comedidad, buen servicio viecunomía.

Estas son las unicas condiciones que podemes efrecer à nuetros numerosos parroquianos,

CUMUU UU UU I (

SOMBRERERIA

D W

ANTONIO URIBE.

Este establecimiento se ha trasladado álaplaza del Sepulcro y ofrece un surtido en Sombreros y Gorras de novedad á precios baratisimos.

Periódico de intereses generales

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Huercal-Overa un mes, 50 centimos de peseta. Fuera, tres meses dos pesetas. Pago anticipado.

Anuncios y comunicados á precios convencionales DIRECCION, REDACCION, Y ADMINISTRACION

CALLE-WAYOR MUMERO 47

da Almería — Biblioteca. Almanzola, El. Per. Intereses Generales (Huérçal-Overa). 28/4/1889, p. 4